

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCAN

N° 134 -2023-D-HH-MINSA



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 05 JUN 2023

VISTO:

El expediente N° 007783-2023, que contiene el Memorandum N° 134-2023-D-HH/MINSA, emitido por la Dirección del Hospital de Huaycán, designación de funciones y;

CONSIDERANDO

Que, mediante Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se promueve la transparencia de los actos del Estado y regula el derecho fundamental de acceso a la información pública consagrada en el numeral 5) del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, estableciendo en los artículos 3°, 16°, 17° y 26° del referido Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, que todas las actividades y disposiciones de las entidades de la Administración Pública están sometidas al principio de publicidad, salvo que se trate de información calificada como secreta, reservada o confidencial;

Que, el artículo 3° del citado Texto Único Ordenado establece, entre otros, que todas las disposiciones de las entidades comprendidas en la propia Ley están sometidas al principio de publicidad, que el Estado adoptará medidas básicas que garanticen y promuevan la transparencia en la actuación de las Entidades de la Administración Públicas, y que dichas entidades tienen la obligación de entregar la información que demanden las personas, en aplicación al principio de publicidad; del mismo modo, la entidad pública designará al funcionario responsable de entregar la información solicitada;

Que, asimismo en el inciso b) del artículo 3° de Reglamento de la Ley N° 27806, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, establece que es obligación de la máxima autoridad de la entidad designar al funcionario responsable de entregar la información de acceso público;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 005-90-PCM se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, el mismo que en su Artículo 74° y 75° establece que, la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados, la primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la carrera administrativa; las posteriores asignaciones se efectúa teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia, según su grupo y nivel de carrera, concordante con lo dispuesto por el Artículo 81° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;



Que, el Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contrataciones Administrativo de Servicios y el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento de la Ley N° 1057, en su artículo 11°, establece que el personal bajo este régimen, puede ejercer la suplencia, encargar o asignar funciones distintas al objeto de su contratación así como conformar comisiones temporales por encargos en la entidad contratante, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato o quedar sujetos a las acciones administrativas de desplazamiento de personal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 253-2022-D-HH-MINSA de fecha 23 de noviembre del 2022, se designa a la servidora pública JESSICA CARDENAS GUILLERMO como responsable de entregar la información de acceso público correspondiente al Hospital de Huaycán, el mismo que se da término por disposición de la Dirección, así como con el documento de visto se designa al servidor público JHONNY WILDER GARCIA JAVIER, las funciones de responsable de entregar la información de acceso público del Hospital de Huaycán decisión administrativa que garantiza el normal desarrollo de las actividades institucionales para alcanzar los objetivos y metas programadas;

Con el visto bueno de la Jefatura de la Unidad de Administración, y del Equipo de Trabajo Asesoría Legal del Hospital Huaycán;

De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Huaycán, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA, el mismo que faculta al Director del Hospital Huaycán la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia; la Resolución Ministerial N° 069-2023/MINSA ;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR TÉRMINO la designación de la servidora pública **JESSICA CÁRDENAS GUILLERMO** como responsable encargado de la entrega de información de acceso público correspondiente al Hospital de Huaycán mediante Resolución Directoral N° 253-2022-D-HH-MINSA, dándosele las gracias por los servicios prestados

ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR al servidor **JHONNY WILDER GARCÍA JAVIER**, hasta que se dicte disposición en contrario, las funciones de responsable de entregar información de Acceso Público del Hospital de Huaycán, en adición a sus funciones. Conforme a los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que el Equipo de Trabajo de Comunicaciones e Imagen Institucional se encargue de publicar la presente resolución en el Portal Institucional del Hospital Huaycán.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente resolución las instancias administrativas e interesados

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCÁN
GELBERTH JOHN REVILLA STAMP
CMP N° 25930 RNE N° 25357
DIRECTOR

GJR/S/way
DISTRIBUCION:
() Dirección
() U. Administración
() E.T. Asesoría Legal
() E.T. Comunicaciones
() Interesados

